



Expediente nº:411/2021

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Obras. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.REFORMA PISCINA MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE POLAN** tramitado por procedimiento abierto simplificado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Polan, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los posibles interesados en concurrir a la licitación.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones en fecha 28 de marzo de 2022, consta en el expediente que no concurrió ningún licitador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 8 (L.C.S.P) segundo párrafo a cuyo tenor: “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren el pliego”

Visto las competencias prevista en el art. 21.1 LRBRL y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero: Declarar desierto el contrato de **REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL DE POLAN. Expte. 411/2021**, al no haber concurrido ningún licitador y tratarse de un expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado.

Segundo: Que por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Polán se proceda a insertar en el Perfil del contratante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.

En la Villa de Polan, 5 de abril de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Pedro Cano Gómez.

